

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 015-2024-PE-ICL/MML

Lima, 20 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00080-2024-ICL/GA de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 00003-2024-ICL-GG/MML de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ordenanza N° 657, el Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el inciso h) del artículo 28 del Estatuto del ICL aprobado con Ordenanza N° 657; así como el inciso h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL aprobado con Ordenanza N° 2303-2021; establecen que son funciones de la Gerencia General, entre otros, proponer al Presidente Ejecutivo, la designación de los demás funcionarios de confianza que requiera el ICL, y a los que se refiera el presente Estatuto y el Reglamento;

Que, con Resolución N° 009-2023-PE-ICL/MML de fecha 12 de enero de 2023, se designó al señor Ernesto Asencio Arnao, en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos;

Que, mediante Resolución N° 041-2023-PE-ICL/MML de fecha 15 de setiembre de 2023, se designó a partir del 18 de setiembre de 2023, a la señora Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, en el cargo de confianza de Gerente de Administración;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2024-PE-ICL/MML de fecha 18 de marzo de 2024, se acepta la renuncia presentada por la señora Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, con efectividad a partir del 21 de marzo de 2024, en el cargo de confianza de Gerente de Administración;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de confianza de Gerente de Administración del ICL, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales de dicho órgano;

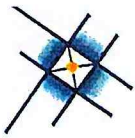
Que, de acuerdo a la propuesta de la Gerencia General, mediante el Informe N° 00003-2024-ICL-GG/MML, y que eleva el Informe N° 00080-2024-ICL/GA de la Gerencia de Administración, a través del cual se señala que, el profesional Ernesto Ricardo Asencio Arnao, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia laboral, para ocupar el cargo de Gerente de Administración de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2023-GG-ICL/MML de fecha 27 de marzo de 2023; asimismo, cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, estando a lo expuesto, así como, en uso de las facultades conferidas en el artículo 27 del Estatuto del ICL, aprobado con Ordenanza N° 657, y artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL, aprobado con Ordenanza N° 2303-2021;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 21 de marzo de 2024, al señor Ernesto Ricardo Asencio Arnao, en el cargo de confianza de Gerente de Administración, en adición a sus funciones como Gerente de Proyectos.



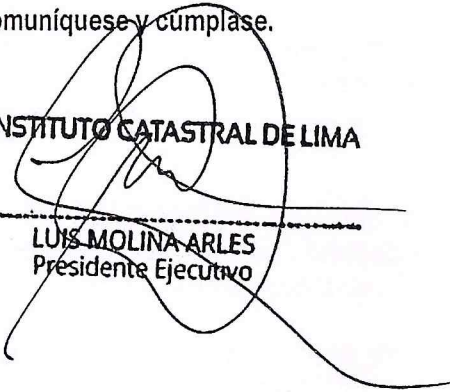


**INSTITUTO
CATASTRAL
DE LIMA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

LUIS MOLINA ARLES
Presidente Ejecutivo